

RESOLUCIÓN No. 231.23.01.459
(Julio 24 de 2024)

"Por medio del cual se aprueba una póliza de cumplimiento"

LA ASESORA DE DIRECCIÓN DE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO EN USO DE SUS FACULTADES DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN No. 231.23.01.016 DE ENERO 24 DE 2022 Y,

CONSIDERANDO:

Que el día once (11) de junio de 2024, el Director General de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, celebró el CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 231.02.06.02-176-2024 con la señora **ANA SOFIA REVELO MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.002.966.382 de Popayán, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Cali, quien actúa en calidad de Director Ejecutivo y representante legal de la empresa **KAUTIVA AGENCIA S.A.S.**, identificada tributariamente con el NIT: 901.313.162-7; cuyo objeto consiste en: "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO CON UN ÁREA DE 1,8 M2 EN EL SEGUNDO PISO – LOBBY Y UN ÁREA DE 1,3 M2 EN EL TERCER PISO DE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO, CON DESTINO EXCLUSIVO DE FUNCIONAMIENTO DE TRES (3) MÁQUINAS DISPENSADORAS AUTOMÁTICAS DE ALIMENTOS TIPO SNACKS, BEBIDAS REFRESCANTES, BEBIDAS CALIENTES Y ALIMENTOS SALUDABLES, COMO ACTIVIDAD COMERCIAL ESPECÍFICA DEL ARRENDATARIO".

Que para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contenidas en el CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 231.02.06.02-176-2024, de la empresa **KAUTIVA AGENCIA S.A.S.**, constituyó a favor de la Entidad, Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No. 45-44-101158710 expedida por Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., empresa identificada con el NIT No. 860.009.578-6, conforme a lo establecido en el CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

Que una vez revisada la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No. 45-44-101158710 expedidas por Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A, empresa identificada con el NIT No.860.009.578-6, se ha podido establecer que cumple con los términos y porcentajes establecidos en el contrato, siendo procedente su aprobación.

RESOLUCIÓN No. 231.23.01.459
(Julio 24 de 2024)

"Por medio del cual se aprueba una póliza de cumplimiento"

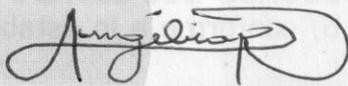
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No. 45-44-101158710 expedida por Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A, empresa identificada con el NIT No.860.009.578-6, por encontrarse de conformidad con los requerimientos contractuales, respecto de los siguientes amparos:

Tipo de Amparos	Valor Asegurado (\$)	Vigencia					
		Fecha Inicial			Fecha Final		
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Cumplimiento del contrato	\$ 117.118,80	12	07	2024	30	01	2025
Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales	\$ 29.279,70	12	07	2024	30	09	2027

CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2024.


ANGELICA RADA PRADO
Asesora de Dirección

Elaboró: Raquel M Orozco A – Profesional jurídica

